ALCALDIA MUNICIPAL DE CORRALES
ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTIA

Por el cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE del Municipio de Corrales (Boy), en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza de garantía única de cumplimiento No. 51-44-101031584 y RCE 51-40-101010674 emitida por seguros del estado s.a constituida por el tomador UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025, Representante legal RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA Cedula 74270478 de Tasco se observa:

<table>
<tr><th colspan="2">PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
Estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas</th></tr>
<tr><td colspan="2">TomadorUNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025, Representante legal RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA Cedula 74270478 de Tasco</td></tr>
<tr><td colspan="2">Asegurado: MUNICIPIO DE CORRALES
NIT: 891.855.748-2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO</td></tr>
<tr><th colspan="2">PÓLIZA CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th>AMPAROS</th><th>AMPAROS</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
Suma Asegurada: $27,531,790.00
14/10/2025 14/03/2026</td><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Suma Asegurada: $27,531,790.00
14/10/2025 14/03/2026</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
Suma Asegurada:$13,765,895.00
14/10/2025 14/11/2028</td><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO
Suma Asegurada: $137,658,950.00
14/10/2025 14/03/2026</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Suma asegurada: $284,700,000.00
14/10/2025 14/11/2025</td></tr>
</table>

RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese las garantías derivadas de las obligaciones del SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NO SAMC- MDC-002 DE 2025 celebrado entre el municipio de Corrales – Boyacá y UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025, Representante legal RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA Cedula 74270478 de Tasco que se distingue así: garantía única de No. 1-44-101031584 y RCE 51-40-101010674 emitida por SEGUROS DEL ESTADO constituida por el tomador UNION TEMPORAL ALUMBRADO CORRALES 2025, Representante legal RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA Cedula 74270478 de Tasco y a favor del municipio de Corrales - Boyacá

Artículo 2º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Corrales a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del 2025

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde Municipal

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060
Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434